

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-08-828-2020-00338

Floridablanca, 01 de junio de 2021

HORA INICIO: 11.08 AM FINAL: 11.45 AM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/9476270>
 JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. VICTORIA EUGENIA POVEDA SALAZAR - FISCAL 7 GRUPO DE VIDA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 9
Teléfono	3506833702

M PUBLICO	DRA AMPARO JAIMES SUAREZ
Dirección	ajaimes@procuraduria.gov.co
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

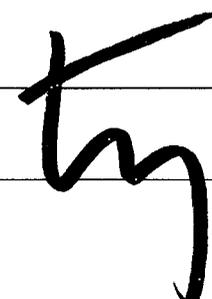
DELITO	HOMICIDIO y TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ARMAS DE FUEGO ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES ART. 103 Y 365 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL Y DE LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE-FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS DE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA EMPRESA DE TELECOMUNICACION TIGO, EL INFORME FUE RECIBIDO EL DIA DE 31 DE MAYO DEL 2021, A LAS 19:09 PM MEDIANTE ORDEN DEL 5 DE MAYO DE 2021 EMANADA POR ESTE DESPACHO, ESCUCHADA LA INTERVENCION DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN NO SE OPUSO, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES DE LA ORDEN OBTENIDOS DE LA EMPRESA TIGO EL DIA DE AYER A LAS 19:09 Y, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 235 y 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-03774

Floridablanca, martes, 01 de junio de 2021

Hora de inicio: 09:55 A.M.

Hora Final: 10:37 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9476467>

[Handwritten signature]
LIBRETA 10.110
SEXTO PENAL ACUSATORIO
01 JUN 21 PM 11:58:59

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. ENRIQUE BOYACÁ PRECITO BOYACÁ		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27°-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	JHORDAN ALEXIS BARCENAS HERNANDEZ		
Documento	C.C. 1.005.328.961		
Dirección	CASA 1 MANZANA L	Barrio	SANTA BARBARA
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA, VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 08:32 P.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA, POR CUANTO HUBO DIFICULTAD EN LA CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE, LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALIA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JHORDAN ALEXIS BARCENAS HERNANDEZ Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA UBlico, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JHORDAN ALEXIS BARCENAS HERNANDEZ , IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.328.961 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JHORDAN ALEXIS BARCENAS HERNANDEZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. MANIFSTANDO EL SEÑOR FISCAL QUE NO HUBO ACEPTACION, POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE JHORDAN ALEXIS BARCENAS HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.328.961 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	<i>[Handwritten signature]</i>
---	--------------------------------

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2021-02313

Floridablanca, 2 de Junio de 2021

HORA INICIO: 12.15 M

FINAL: 12:45 M.

SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/9496297>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

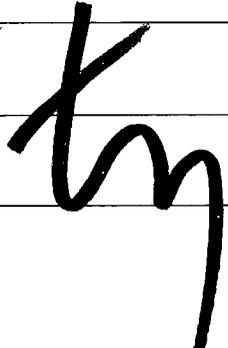
DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
---------------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA DE TELEFONIA TIGO INFORME DATOS BIOGRÁFICOS DE TITULAR DE LA LÍNEA 304...484 QUE PARA LA FECHA DEL 1 AL 10 DE MARZO DE 2021, APARECE INSCRITO, ASI COMO CELDAS DE UBICACIÓN Y SABANA DE LLAMADAS DE DICHO ABONADO TELEFÓNICO PARA LAS MISMAS FECHAS E INDICAR EL NÚMERO IMEI ASOCIADO A DICHO NÚMERO, Y LOS OTROS IMSI ASOCIADOS A DICHO IMEI. ASÍ MISMO SOLICITO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA A BANCOLOMBIA INFORME FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA BANCOLOMBIA A LA MANO O NEQUI CREADA A FAVOR DE INGRID ARNOLYS MAZO PEÑA NÚMERO DE CUENTA 03044103484 DE BANCOLOMBIA, ASÍ COMO DATOS BIOGRÁFICOS APORTADOS PARA LA CREACIÓN DEL PRODUCTO, Y HUELLAS SI PARA DICHO EFECTO SE REQUIERE EL REGISTRO, INDICANDO TAMBIÉN SI LA MISMA SE CREÓ POR MEDIOS VIRTUALES, EN EVENTO POSITIVO ALLEGAR LA DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL SE EFECTUÓ SU CREACIÓN, ALLEGAR LOG TRANSACCIONAL DE DICHA CUENTA E INFORMAR SI SE HA PRESENTADO RECLAMACIÓN ALGUNA DE SUPLANTACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA CUENTA O DE SU USO INDEBIDO. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL **PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA DE TELEFONIA TIGO INFORME DATOS BIOGRÁFICOS DE TITULAR DE LA LÍNEA 304...484 QUE PARA LA FECHA DEL 1 AL 10 DE MARZO DE 2021, APARECE INSCRITO, ASI COMO CELDAS DE UBICACIÓN Y SABANA DE LLAMADAS DE DICHO ABONADO TELEFÓNICO PARA LAS MISMAS FECHAS E INDICAR EL NÚMERO IMEI ASOCIADO A DICHO NÚMERO, Y LOS OTROS IMSI ASOCIADOS A DICHO IMEI. ASÍ MISMO SOLICITO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA A BANCOLOMBIA INFORME FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA BANCOLOMBIA A LA MANO O NEQUI CREADA A FAVOR DE INGRID ARNOLYS MAZO PEÑA NÚMERO DE CUENTA 03044103484 DE BANCOLOMBIA, ASÍ COMO DATOS BIOGRÁFICOS APORTADOS PARA LA CREACIÓN DEL PRODUCTO, Y HUELLAS SI PARA DICHO EFECTO SE REQUIERE EL REGISTRO, INDICANDO TAMBIÉN SI LA MISMA SE CREÓ POR MEDIOS VIRTUALES, EN EVENTO POSITIVO ALLEGAR LA DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL SE EFECTUÓ SU CREACIÓN, ALLEGAR LOG TRANSACCIONAL DE DICHA CUENTA E INFORMAR SI SE HA PRESENTADO RECLAMACIÓN ALGUNA DE SUPLANTACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA CUENTA O DE SU USO INDEBIDO. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-61-06-051-2020-02907**

Floridablanca, 2 de Junio de 2021

HORA INICIO: 11.09 AM

FINAL: 12:02 M.

SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/9481066>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

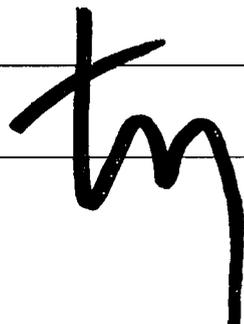
DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
---------------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA DE TELEFONIA CLARO PARA QUE INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DE LOS ABONADOS TELEFONICOS 312...785 Y 322...539, ENTRE LA FECHA DEL 20 AL 24 DE ABRIL DE 2020, ASI COMO LA SABANAS DE LLAMADAS EN EL TERMINO DEL 20 AL 24 DE ABRIL DE 2020 Y CELDAS DE UBICACIÓN, IMEI ASOCIADO A LOS ABONADOS TELEFÓNICOS MENCIONADOS Y RELACIÓN DE NÚMEROS IMSI ASOCIADOS A DICHO IMEI, EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL **PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA DE TELEFONIA CLARO PARA QUE INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DE LOS ABONADOS TELEFONICOS 312...785 Y 322...539, ENTRE LA FECHA DEL 20 AL 24 DE ABRIL DE 2020, ASI COMO LA SABANAS DE LLAMADAS EN EL TERMINO DEL 20 AL 24 DE ABRIL DE 2020 Y CELDAS DE UBICACIÓN, IMEI ASOCIADO A LOS ABONADOS TELEFÓNICOS MENCIONADOS Y RELACIÓN DE NÚMEROS IMSI ASOCIADOS A DICHO IMEI, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-10077

Floridablanca, 02 de Junio de 2021

HORA INICIO: 03.50 PM FINAL: 04:20 PM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/9499032>
 JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CECILIA MOTTA ACUÑA - FISCAL 14 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

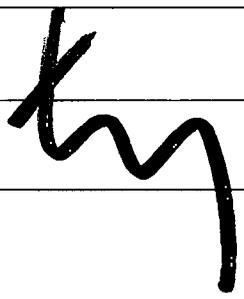
DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
---------------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y SE PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS DE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA, EMANDADO DE LA ORDEN OTORGADA POR ESTE DESPACHO EL 3 DE MAYO DE 2021 Y CON INFORME DEL DIA DE HOY 2 DE JUNIO DE 2021, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 235 y 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, POR OTRA PARTE EL DESPACHO ORDENO PRORROGAR LA ORDEN DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE BRINDEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ORDEN JUDICIAL DE FECHA 3 DE MAYO DE 2021, A LAS EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DE LA LÍNEA 322...5058, ASI COMO SI ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ACTIVA O INACTIVAS A PARTIR DE QUE FECHA, LA ACTIVIDAD IMEI E INCI DEL MENCIONADO ABONADO CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS PARA DICHO ABONADOS. ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS EL DIA DE HOY, SOBRE EL INFORME RENDIDO EN VIRTUD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 235 y 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD. POR OTRA PARTE ORDENO PRORROGAR LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DATOS QUE SE SE REQUIERE PARA OBTENER LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOSY UBICACION DEL TITULAR DE LA LÍNEA 322...5058, ASI COMO SI ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ACTIVA O INACTIVAS A PARTIR DE QUE FECHA, LA ACTIVIDAD IMEI E INCI DEL MENCIONADO ABONADO CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS PARA DICHO ABONADOS, ENTRE 9 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** TAL COMO LO ESTABLECE LOS **ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P.** Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO, SO PENA DE INCURRIR EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 453 B**, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00321**

Floridablanca, 02 de junio de 2021

HORA INICIO: 09.14 AM FINAL: 10:30 AM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/9492003>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 12 LOCAL FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	ESTAFA ART. 237 C.P.
--------	----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y SE LEGALICE TANTO LA ORDEN, EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INTERCEPTACION DE LA LINEA TELEFONICA DESCRITAS EN AUDIO, ORDENADA EL 22 DE FEBRERO DE 2021, POR PARTE DE FISCALIA 12 LOCAL DE FLORIDABLANCA, ASI COMO LA CANCELACION DE LA MISMA, DE LO QUE SE TIENE QUE EL INFORME FUE RECIBIDO EL 1 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 12 M. PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS Y LA CANCELACION DE DICHA INTERCEPTACION, EMANDADO DE LA ORDEN DE LA FISCALIA Y CON INFORME DEL DIA DE AYER 1 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12 M, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTICULO 235 y 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-50274

Floridablanca, 02 de Junio de 2021

HORA INICIO: 04.27 PM FINAL: 04.45 P SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/9068746>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CECILIA MOTTA ACUÑA - FISCAL 14 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

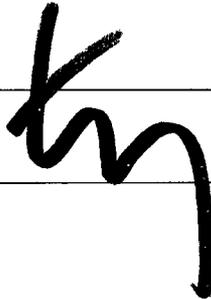
DELITO	HUIRTO POR MEDIOS INFORMATICOS ART. 269 I C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y SE LEGALICE TANTO LA ORDEN, EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA, ORDENADA EL 3 DE MAYO DE 2021, POR PARTE DE ESTE DESPACHO, ASI COMO LA CANCELACION DE LA MISMA, DE LO QUE SE TIENE QUE EL INFORME FUE RECIBIDO EL DIA DE HOY 2 DE JUNIO DEL 2021. PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS Y LA CANCELACION DE DICHA ORDEN IMPARTIDA POR ESTE DESPACHO Y CON INFORME DEL DIA DE HOY 2 DE JUNIO DE 2021 A, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 235 y 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00898

Floridablanca, Jueves, 3 de junio de 2021

Hora de inicio: 09.50 A.M.

Hora Final: 10.15 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9481106>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS FISCAL 5 LOCAL JUICIOS F/BLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	-

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	HERNAN JULIAN CARREÑO MARTINEZ		
Documento	C.C. 1.098.640.395		
Dirección	CALLE 104 A N° 7-48	Barrio	PORVENIR B/MANGA
Aceptó cargos	SI	NO	

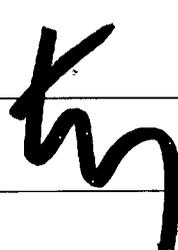
DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CAMBIO DE DOMICILIO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA EL DIA DE HOY A LAS 09:00 AM , REALIZANDOSE DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA PANDEMIA DE COVID 19, POR OTRA PARTE SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA POR CUANTO EL DESPACHO REALIZO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DE CASO, LA DEFENSA Y EL PROCESADO, POR OTRA PARTE NO SE PRESENTAN MAS SUJETOS PROCESALES PESE HABER SIDO INFORMADOS SOBRE LA FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA. ASI MISMO SE RECONOCIO PRSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO EDGAR CARREAZO COMO DEFENSOR CONTRACTUAL SOLO PARA ESTA AUDIENCIA. ACTO SEGUIDO EL SOLICITANTE HACE SU PEDIMENTO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL SEÑOR HERNAN JULIAN CARREÑO MARTINEZ A LA CRA 26 N° 14-63 APTO 302 EDIFICIO ALEJANDRA DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PETICION A LA QUE NO HACE OPOSICION LA FISCALIA, POR SU PARTE EL SEÑOR JUEZ LUEGO DE ESCUCHADAS LAS PARTES Y REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS CONCEDE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE HERNAN JULIAN CARREÑO MARTINEZ A LA CRA 26 N° 14-63 APTO 302 EDIFICIO ALEJANDRA DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, TAL COMO EXPUSO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2021-02443

Floridablanca, 4 de Junio de 2021

HORA INICIO: 09.25 AM

FINAL: 10:05 AM.

SALA VIRTUAL: <https://call.lifefizecloud.com/9481163>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
--------	----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZA LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA DE TELEFONIA CLARO INFORME DATOS BIOGRÁFICOS DE TITULAR DE LA LÍNEA 314...730 DEL 5 AL 15 DE MARZO DE 2021, ASI COMO LAS CELDAS DE UBICACIÓN Y SABANA DE LLAMADAS DE DICHO ABONADO TELEFÓNICO PARA LAS MISMAS FECHAS. COMO TAMBIEN INDICAR EL NÚMERO IMEI ASOCIADO A DICHO NÚMERO, Y LOS OTROS IMSI ASOCIADOS A DICHO IMEI. ASÍ MISMO SOLICITO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA A BANCOLOMBIA INFORME: FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA CREADA A FAVOR DE IBETH P. B. CON C.C. 1..653, CUENTA DE AHORROS N°. 03144143730 DE BANCOLOMBIA, ASÍ COMO DATOS BIOGRÁFICOS APORTADOS PARA LA CREACIÓN DEL PRODUCTO, Y HUELLAS SI PARA DICHO EFECTO SE REQUIERE EL REGISTRO, INCLUYENDO SI LA MISMA SE CREÓ POR MEDIOS VIRTUALES, EN EVENTO POSITIVO ALLEGAR LA DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL SE EFECTUÓ SU CREACIÓN, ALLEGAR LOG TRANSACCIONAL DE DICHA CUENTA. Y LOS REGISTROS FÍLMICOS DE LOS RETIROS QUE A TRAVÉS DE CAJERO ELECTRÓNICO SE REALIZAROS DESDE DICHA CUENTA DURANTE EL MES DE MARZO DE 2021 E INDICAR EN QUÉ CORRESPONSAL BANCARIO SE REALIZÓ. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL **PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA DE TELEFONIA CLARO INFORME DATOS BIOGRÁFICOS DE TITULAR DE LA LÍNEA 314...730 DEL 5 AL 15 DE MARZO DE 2021, ASI COMO LAS CELDAS DE UBICACIÓN Y SABANA DE LLAMADAS DE DICHO ABONADO TELEFÓNICO PARA LAS MISMAS FECHAS. COMO TAMBIEN INDICAR EL NÚMERO IMEI ASOCIADO A DICHO NÚMERO, Y LOS OTROS IMSI ASOCIADOS A DICHO IMEI. ASÍ MISMO SOLICITO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA A BANCOLOMBIA INFORME: FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA CREADA A FAVOR DE IBETH P. B. CON C.C. 1.....653, CUENTA DE AHORROS N°. 03144143730 DE BANCOLOMBIA, ASÍ COMO DATOS BIOGRÁFICOS APORTADOS PARA LA CREACIÓN DEL PRODUCTO, Y HUELLAS SI PARA DICHO EFECTO SE REQUIERE EL REGISTRO, INCLUYENDO SI LA MISMA SE CREÓ POR MEDIOS VIRTUALES, EN EVENTO POSITIVO ALLEGAR LA DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL SE EFECTUÓ SU CREACIÓN, ALLEGAR LOG TRANSACCIONAL DE DICHA CUENTA. Y LOS REGISTROS FÍLMICOS DE LOS RETIROS QUE A TRAVÉS DE CAJERO ELECTRÓNICO SE REALIZAROS DESDE DICHA CUENTA DURANTE EL MES DE MARZO DE 2021 E INDICAR EN QUÉ CORRESPONSAL BANCARIO SE REALIZÓ., LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO, SO PENA DE INCURRIR EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 453 B, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03822

Floridablanca, viernes, 04 de junio de 2021

Hora de inicio: 11:09 A.M. Hora Final: 11:45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9528956>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	ANDERSON STIK VARGAS QUINTERO			
Documento	C.C. 1.098.714.514			
Dirección	CALLE 47 N° 5 -28 BARRIO LAGOS II DEL MUNICIPIO DE F/BLANCA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS y RECEPCIÓN ART. 448 Y 447 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:43 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

-. EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ANDERSON STIK VARGAS QUINTERO IDENTIFICADO CON C.C.1.098.714.514 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO 20 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS SAP BUCARAMANGA, FISCALÍA QUINTA DE FLORIDABLANCA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

04 JUN 21 PM 4:48

SECRETARIO JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

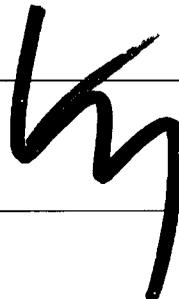
Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-02087

Floridablanca, 8 de Junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **CARLOS YOFRENSIS GONZALES GOLINDANO Y OTRO**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL SOLICITANTE EL ABOGADO LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS RETIRO LA SOLICITUD MEDIANTE CORREO ELECTRONICO. SE FIRMA EL 8 DE JUNIO DE 2021A LAS 10:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517, E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-05730

Floridablanca, 8 de Junio de 2021

HORA INICIO: 09: 36 AM FINAL: 11:20 AM SALA: <https://call.lifeseizecloud.com/9565158>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CLARA INES OLAYA FISCAL 04 LOCAL F/CA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

VICTIMA	ANGIE DANIELA RINCON PADILLA
Documento	C.C. 1.098.764.029
Dirección	CRA 27 N° 22-29 SECTOR G1 AGRUPACION 2 TORRE 3 APTO 503A

VICTIMA	EMILCE PADILLA TOLOZA
Documento	C.C. 63.479.499
Dirección	CRA 27 N° 22-29 SECTOR G1 AGRUPACION 2 TORRE 3 APTO 503A

A VICTIMA	JORGE ANDRES MENDEZ HIGUERA
Documento	C.C. 1.098.805.754
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UIS TEL 3128952808

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317-2310950		

PROCESADO	ZAMIR STEBAN RINCON PADILLA NO COMPARECE
Documento	C.C. 1.098.785.593
Dirección	CRA 33 N° 110-56 SOTANO BARRIO EL DORADO DE F/BLANCA

PROCESADO	JHON JAIRO RINCON HIGUERA NO COMPARECE
Documento	C.C. 91.257.483
Dirección	CRA 33 N° 110-56 SOTANO BARRIO EL DORADO DE F/BLANCA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

--. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA REPROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZÓN A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTÓ EL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL Y EL APODERADO DE VÍCTIMAS, LAS VÍCTIMAS DEJANDO CONSTANCIA QUE LOS PROCESADOS NO SE HICIERON PRESENTES PESE HABER SIDO NOTIFICADOS. SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA AGTUAR AL ESTUDIANTE DE CONSULTORIO MENDEZ HIGUERA COMO APODERADO DE LAS VÍCTIMAS. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA APODERADA DE VÍCTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 323 Y 324 CAUSALES 7 Y 13 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCIÓN PENAL A FAVOR DEL SEÑOR ZAMIR STEBAN RINCON PADILLA CON C.C. 1.098.785.593 Y JHON JAIRO RINCON HIGUERA CON C.C. 91.257.483, COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVI BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

Email: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

**Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

68276-60-00-250-2017-01890

Floridablanca, miércoles, 09 de junio de 2021

Hora de inicio: 10:32 A.M.

Hora Final: 11.10 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9481212>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS - FISCAL 6 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			

DEF. FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Documento	C.C.	En calidad de:	Def. Familia
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracol	Barrio	Caracol

SOLICITANTE	MARTHA LUCIA RONDON BARRAGAN		
Documento	C.C. 37.722.813	T.P. 258885 CSJ	En calidad
Dirección	CR 8 N° 61-53	Barrio	Apoderado
Teléfono	3177297747		
			REAL DE MINAS B/GA

LESIONADO	LUIS ALFONSO HERNANDEZ GARCIA		
Documento	C.C. 13.740.115	En calidad	LESIONADO
Dirección	MANZANA 1 CASA 2	Barrio	MIRAFLORES
Teléfono	3185745587		

LESIONADO	MARTHA NELLY IBÁÑEZ VALDERRAMA		
Documento	C.C. 37.543.374	En calidad	LESIONADO
Dirección	MANZANA 1 CASA 2	Barrio	MIRAFLORES
Teléfono	3185745587		

PROPIETARIA	VERONICA HERNANDEZ GARCIA		
Documento	C.C. 63.562.564	En calidad	PROPIETARIA
Dirección	MANZANA 1 CASA 2	Barrio	MIRAFLORES
Teléfono	3185745587		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	TVS
PLACA	KUK87E
MODELO	2018
COLOR	NEGRO AZUL
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	VERONICA HERNANDEZ GARCIA
DOCUMENTO	C.C. 63.562.564.

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO KUK87E	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DILIGENCIA QUE SE INICIO SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HICIERON PRESENTES LAS VICTIMAS, EL DEFENSOR DE FAMILIA, LA SOLICITANTE Y LA FISCAL, POR OTRA PARTE SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA RONDON BARRAGAN PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS KUK87E, POR PARTE DEL APODERADO, ESCUCHADO EL DEFENSOR DE FAMILIA, EENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA KUK87E MODELO 2018, DE PROPIEDAD DE VERONICA HERNANDEZ GARCIA CON C.C. 63.562.564, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA, ARCHIVO LAS DILIGENCIAS EL 31 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL DOCE (12) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-250-2020-50168**

Floridablanca, 09 de junio de 2021

HORA INICIO: 09:38 AM

FINAL: 10:15 AM

SALA <https://call.lifesizecloud.com/948120>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCALÍA 6 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA OFICINA MIGRACION COLOMBIA SUMINISTRE INFORMACION QUE SE TENGA DEL CIUDADANO J M B A CON CEDULA DE CIUDADANIA 91....396, REGISTRO BIOGRAFICO, FOTOGRAFICO Y DECADACTILAR, ASI COMO LOS DATOS DE UBICACIÓN QUE SE TENGA DEL REFERIDO DESDE EL MES DE ENERO DE 2020 A LA FECHA. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 06 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA PARA QUE LA OFICINA MIGRACION COLOMBIA SUMINISTRE INFORMACION QUE SE TENGA DEL CIUDADANO J M B A CON CEDULA DE CIUDADANIA 91....396, REGISTRO BIOGRAFICO, FOTOGRAFICO Y DECADACTILAR, ASI COMO LOS DATOS DE UBICACIÓN DE SU ULTIMO DESTINO DESDE ENERO DE 2020 A LA FECHA. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 3.DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-03932

Floridablanca, jueves, 10 de junio de 2021

Hora de inicio: 12.06 A.M.

Hora Final: 12:50 M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9605534>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN DE GRUJELA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1.
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	EDISSON SAUL MONROY MESA		
Documento	C.C. 1.101.690.254	29 AÑOS DE EDAD	
Dirección	MANZANA 6 CASA 9	Barrio	ASDESUR II
Teléfono	323234379	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:39 A.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DIO INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A PROBLEMAS DE CONEXIÓN DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, EL PROCESADO Y FISCALIA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR EDISSON SAUL MONROY MESA Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR EDISSON SAUL MONROY MESA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.101.690.254 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE EDISSON SAUL MONROY MESA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.101.690.254, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

10 JUN 21 PM 4:10:20

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03915

Floridablanca, 10 de Junio de 2021

Hora de inicio: 03.24 P.M.

Hora Final: 04.53 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9605570>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DÑA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN 08 GRUPLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	FERNEY FABIAN SANCHEZ		
Documento	C.C. 1.005.152.986		
Dirección	KM 9 VIA CUCUTA	Barrio	--
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 y 241 NUM. 11 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

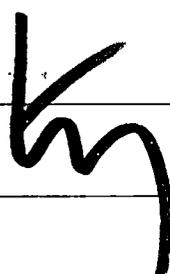
- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA-FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:39 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADO DE LIBERTAD, ADEMÁS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **FERNEY FABIAN SANCHEZ** CON **C.C.1.005.152.986**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADÁ LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACION DE FLAGRANCIA DEL **ART. 301 DEL C.P.P.**, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA **FERNEY FABIAN SANCHEZ** CON **C.C.1.005.152.986**, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 2Y 4 Y 241 NUM. 11 DEL C.P.** EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LOS MISMOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**, SE VERIFICO POR PARTE DEL DESPACHO QUE NO HUBO VULNRACION DE DERECHOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION** EN CONTRA DE **FERNEY FABIAN SANCHEZ** CON **C.C.1.005.152.986**, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 2Y 241 NUM. 11 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SU PROCLIVIDAD DELICTIVA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA FALTA DE ARRAIGO EN LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 310 NUM. 5 y 312 NUM.1 DEL C.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

JUS PENAL ACUSATORIO

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO		11 JUN 21 04:15:10
---	--	--------------------


CENTRO ZERU-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-03920

Floridablanca, 10 de Junio de 2021

Hora de inicio: 05:02 P.M. Hora Final: 06: 00 PM. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/9605588>
JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DR. LIZSOMIA STELLA PARRALINZON OB. GRUPLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	JOSE DANIEL PEÑA MANRIQUE		
Documento	C.C. N° 1.095.790.475		
Dirección	Cra 55 MANZANA 6 CASA ASDESUR	Ciudad	F/BLANCA
Teléfono	313-3749157		
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:39 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS DILIGENCIAS CON DETENIDO, ASI MISMO, SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO JOSE DANIEL PEÑA MANRIQUE CON C.C. N° 1.095.790.475 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

E DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JOSE DANIEL PEÑA MANRIQUE CON C.C. N° 1.095.790.475, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS, POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO.

- LA SEÑORA FISCAL RETIRO LA SOLICITUD DE IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO POR TANTO SE RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SEXTO PENAL ACUSATORIO
11 JUN 21 PM 16:04
CENTRO SERU-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2012-02354

Floridablanca, 10 de junio de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE POR EL DELITO DE **LESIONES PERSONALES DOLOSAS**, EN FAVOR DE LA SEÑORA **ERIKA MAYERLY NIÑO GUEVARA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA FISCAL CUARTA LOCAL INFORMO QUE SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA AUDIENCIA CON EL JUZGADO SEGUNDO PENAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, RAZON POR LA QUE SE REPROGRAMARA, INFORMANDO DE LO ANTERIOR A LDEFENSA DR WALTER ALVARO TORRES RODRIGUEZ, LA PRESUNTA VCITIMA JHON ALEXANDER PEÑA CARDOZO QUIENES ASISTIERON PUNTUALMENTE AL ACTO PUBLICO, SE NOTIFICARA NUEVAMENTE A LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES DE LA NUEVA FECHA . SE FIRMA EL 10 DE JUNIO DE 2020 A LAS 09:20 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



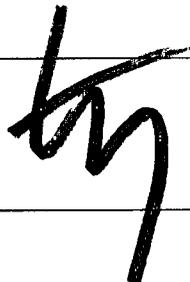
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68286-60-00-250-2019-00041

Floridablanca, 10 de Junio de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 9 :30 AM AUDIENCIA D ENTREGA DE VEHICULO DEFINITIVA DE PLACAS **BRS93D** DENTRO DEL CUI DE L REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE EL SEÑO FISCAL NO SE HIZO PRESENTE, EN EL MOMENTO DE LA DILIGENCIA NI EN E MOMENTO QUE SE DEJO LA PRESENTE CONSTANCIA, INDICANDO SOBRE LAS 9 Y 5 AM QUE EN LA HORA DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE ENCONTRABA CO AUDIENCIA EN EL JUZGADO SEGUNDO, SE LE INFRMO QUE EL DESPACHO ORDEN REPROGRAMAR LA DILIGENCIA Y QUE SE LE HABIA INFORMADO A LOS PRESENTE **DUBAN FIGUEROA APODERADO DEL SEÑOR JUAN CARLOS SANTA Y E SOLICITANTE WILFOR ORLANDO ORTIZ GOMEZ**, FECHA Y HORA QUE SE LE COMUNICARA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 09:55 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



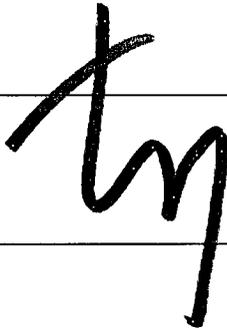
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68286-60-00-250-2017-00278

Floridablanca, 10 de junio de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DEFINITIVA DE PLACAS **TTW075** DENTRO DE L CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO QUE EL SEÑOR FISCAL MEDIANTE LLAMADA TELEFONICA AL MOMENTO DE DEJAR LA PRESENTE CONSTANCIA INFORMO QUE SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA CON UN JUZGADO DE CONOCIMIENTO, AUNADO A LO ANTERIOR SE TIENE TAMBIEN QUE SE RECIBIO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO QUE NO CONTABA CON LA CARPETA PARA REALIZARLA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL SOLICITANTE **JEYSSON SNEY ACEVEDO PINTO** QUIEN RETIRA LA DILIGENCIA E INFORMO QUE UNA VEZ REALICE COMUNICACIÓN CON EL FISCAL LA SOLICITARA NUEVAMENTE. SE FIRMA LA PRESENTE EL 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:15 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03922

Floridablanca, 10 de Junio de 2021

Hora de inicio: 01:02 P.M. Hora Final: 01:45 PM. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/9605570>
JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DR. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	ELKIN MAURICIO REMOLINA ROBLES		
Documento	C.C. N° 1.098.621.274		
Dirección	Cra 35 N° 2AE-30 LA CUMBRE	Ciudad	F/BLANCA
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	x	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:39 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS DILIGENCIAS CON DETENIDO, ASI MISMO, SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO **ELKIN MAURICIO REMOLINA ROBLES** CON C.C. N° **1.098.621.274** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN NO SE OPUSO**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

E DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR **ELKIN MAURICIO REMOLINA ROBLES** CON C.C. N° 1.098.621.274, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO QUE ACEPTABA CARGOS, POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO.

- LA SEÑORA FISCAL NO TIENE MAS SOLICITUDES POR TANTO SE RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

11 JUN 21 PM 4:15:46

CENTRO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2019-01872

Floridablanca, 11 de junio de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION Y/O CONTUMACIA Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EN LA HORA DE AHORA NI EN LA HORA CITADA SE HIZO PRESENTE DEFENSOR PUBLICO Y APODERADO DE VICTIMAS PESE HABER SIDO SOLICITADO EL APOYO DE LA DEFENSORIA PUBLICA SEGÚN LOS OFICIOS 2026 Y 2031 RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES FUERON ENVIADOS AL CORREO ELECTRONICO DE DICHA INSTITUCION, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **21 DE JULIO DE 2021 A LAS 9 AM**, INFORMANDO DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PUNTUALMENTE PRESENTES ESTO ES LA FISCAL DEL CASO **ADRIANA CASANOVA PABON** FISCAL 13 LOCAL DE FLORIDABLANCA, LA SEÑORA Jael Gomez Partiliani, EL REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS HECTOR FERNEL MEZA GALVIS Y EL DEFENSOR DE FAMILIA EL DR HECTOR PARRA. SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS Y SE CITARAN NUEVAMENTE A LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE FIRMA EL 11 JUNIO DE 2021 A LAS 09:40 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-03934

Floridablanca, viernes, 11 de junio de 2021

Hora de inicio: 12.17 M.

Hora Final: 12:58 M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9621763>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MELBA PLATA BUENO FISCAL 06 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramangá		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRÉS RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	CARLOS ANDRES RUEDA RINCON		
Documento	C.C. 1.095.827.906		
Dirección	MANZANA 1 CASA 27	Barrio	GONZALEZ CHAPARRO
Teléfono	--	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI.	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC. 2-DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIÓ ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:38 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y CONCENTRADAS, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR CARLOS ANDRES RUEDA RINCON, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR CARLOS ANDRES RUEDA RINCON IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.827.906 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR CARLOS ANDRES RUEDA RINCON, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.827.906, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. TANTO LA FISCALÍA COMO LA DEFENSA INFORMARON QUE EL ACUSADO **NO ACEPTO CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.), DEJANDO CONSTANCIA EL SEÑOR JUEZ ESTA EN DESACUERDO CON EL AGRAVANTE EN EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, ORDENO MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, D y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA SOLICITÓ LA LIBERTAD DE CARLOS ANDRES RUEDA RINCON IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.827.906, EL DESPACHO ORDENÓ EL RESTABLECIENDO DE SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SEXTO PENAL ACUSATORIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2020-02775

Floridablanca, 11 de Junio de 2021

HORA INICIO: 10.55 AM FINAL: 11:15 A.M. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/9619707>
 JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

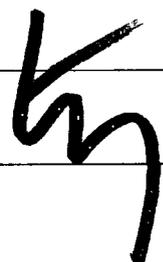
DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
---------------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y SE LEGALICE TANTO LA ORDEN, EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA QUE LA EMPRESA EFECTY O EFECTIVO LTDA., ORDENADA EL 27 DE MAYO DE 2021, POR PARTE DE ESTE DESPACHO, ASI COMO LA CANCELACION DE LA MISMA, DE LO QUE SE TIENE QUE EL INFORME FUE RECIBIDO EL DIA DE 10 DE JUNIO DEL 2021 AL LAS 5 PM. PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS Y LA CANCELACION DE DICHA ORDEN IMPARTIDA POR ESTE DESPACHO Y CON INFORME DEL DIA DE AYER 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5 PM, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 235 y 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68286-60-00-250-2021-00083
Floridablanca, 15 de Junio de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **CWV591** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE EL SEÑOR JUEZ SE ENCONTRABA EN DILIGENCIAS DE POSESION DEL CARGO RAZON POR LA CUAL SE INFORMO A LOS SUJETOS PROCESALES LA FISCAL PRIMERA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, LA ABOGADA MARIA ALXANDRA LOZADO PEREZ SOLICITANTE DEL VEHICULO CWV591, QUIENES ESTUVIERON EL LA HORA CITADA Y SE COMUNICARON CON EL DESPACHO, SE LES INDICO QUE LA DILIGENCIA QUEDABA REPROGRAMADA PARA EL **16 DE JUNIO A LAS 09:00 AM**, SIN OPOSICION DE LAS PARTES. SE FIRMA LA PRESENTE EL 15 DE JUNIO DE 2021 A LAS 09:15 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

9:50 am
10:12 am

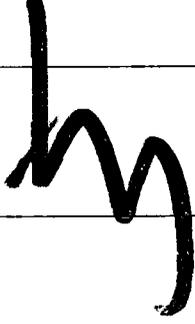
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68286-60-00-250-2020-00466

Floridablanca, 15 de Junio de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **NJI66E** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE EL SEÑOR JUEZ SE ENCONTRABA EN DILIGENCIAS DE POSESION DEL CARGO RAZON POR LA CUAL SE INFORMO A LOS SUJETOS PROCESALES LA FISCAL PRIMERA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, EL SOLICITANTE LEONARDO MOSQUERA MOSQUERA SOLICITANTE **NJI66E**, QUIENES ESTUVIERON EL LA HORA CITADA Y SE COMUNICARON CON EL DESPACHO, SE LES INDICO QUE LA DILIGENCIA QUEDABA REPROGRAMADA PARA EL **16 DE JUNIO A LAS 09:15 AM**, SIN OPOSICION DE LAS PARTES. SE FIRMA LA PRESENTE EL 15 DE JUNIO DE 2021 A LAS 09:45 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

10:31 am

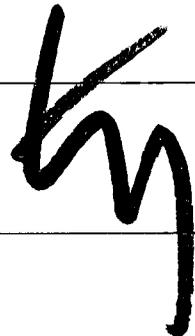
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68286-60-00-250-2021-00082

Floridablanca, 15 de Junio de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 8:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **RMD58D Y IRN753** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE EL SEÑOR JUEZ SE ENCONTRABA EN DILIGENCIAS DE POSESION DEL CARGO RAZON POR LA CUAL SE INFORMO A LOS SUJETOS PROCESALES LA FISCAL PRIMERA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, EL ABOGADO NELSON ZAIR DURAN MENDOZA SOLICITANTE DEL VEHICULO IRN753 Y EL SEÑOR JOAN MANUEL PORRAS SOLICITANTE DEL VEHICULO RMD58D, QUIENES ESTUVIERON EL LA HORA CITADA Y SE COMÚNICARON CON EL DESPACHO, SE LES INDICO QUE LA DILIGENCIA QUEDABA REPROGRAMADA PARA EL **16 DE JUNIO A LAS 8:30 AM**, SIN OPOSICION DE LAS PARTES. SE FIRMA LA PRESENTE EL 15 DE JUNIO DE 2021 A LAS 08:45 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

9:16 am
9:39 am
ABOGADO NELSON
PROJ. JOAN y ZAIR
LOS 2.

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co


 CENTRO SERU-JUD
 10. PENAL ACUSATORIO
 JUN 21 9:51

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03989

Floridablanca, 15 de Junio de 2021

Hora de inicio: 11.19 A.M. Hora Final: 12.15 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9656503>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	SERGIO ANDRES RANGEL QUIROGA		
Documento	C.C. 1.007.901.037		
Dirección	CR 5 N° 5-62	Barrio	SANTANA DE F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	X	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 INC. 2 Y 240 INC.2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORAS EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADO DE LIBERTAD, ADEMÁS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **SERGIO ANDRES RANGEL QUIROGA** CON **C.C. 1.007.901.037**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACION DE FLAGRANCIA DEL **ART. 301 DEL C.P.P.** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR SERGIO ANDRES RANGEL QUIROGA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO QUE ACEPTABA CARGOS.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN** EN CONTRA DE **SERGIO ANDRES RANGEL QUIROGA** CON **C.C.1.007.901.037**, COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 11 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS; POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 310 NUM. 4 Y 5 DEL C.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03995

Floridablanca, 15 de Junio de 2021

Hora de inicio: 12.46 M.

Hora Final: 01.30 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9656526>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DR JOSÉ ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR		
Documento	C.C. 91249247	T.P.	86.875 del CSJ
Dirección	calle 19 # 30-64 santa cruz Girón telf 3153690181 e-mail joanpovi22@hotmail.com		

IMPUTADO	FRANKLIN VILLAMARIN BARAJAS			
Documento	C.C. 1.098.665.979			
Dirección	CR 19 N° 39-25 TEL 320 4838783	Barrio	CENTRO B/MANGA	
Aceptó cargos	SI	NO	X	

DELITO	RECEPTACION ART. 447 C.P..
---------------	-----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	

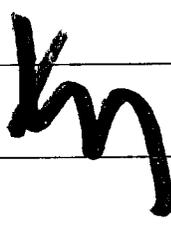
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO, Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBIDO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADO DE LIBERTAD, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO PORTILLA VILLAMIZAR EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE FRANKLIN VILLAMARIN BARAJAS CON C.C. 1.098.665.979, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACION DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA FRANKLIN VILLAMARIN BARAJAS CON C.C. 1.098.665.979, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE RECEPTACION ART. 447 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

.EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR FRANKLIN VILLAMARIN BARAJAS CON C.C. 1.098.665.979, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00083

Floridablanca, miércoles, 16 de junio de 2021

Hora de inicio: 09.50 A.M. Hora Final: 10.12 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9671314>
JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ FISCAL 1 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección		Dirección	-----
TELEFONO	--	Teléfono	-----

SOLICITANTE	MARIA ALEXANDRA LOZADA PEREZ		
Documento	C.C. 1.095.930.600	T.P. 308491 csj	En calidad de: APODERADA
Dirección	CALLE 40 N° 30-01	Municipio	GIRON
Teléfono	3053010323		

VEHICULO	CAMPERO
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUBARU
PLACA	CWV591
MODELO	2009
COLOR	DARK GRAY METAL
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	JUAN MARTIN ROMERO MANTILLA
DOCUMENTO	C.C. 5.558.517

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO CWV591	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19, INICIANDOLA SOBRE ESTA HORA TODA VEZ QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA REALIZAR LA DEBIDA CONEXIÓN, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y EL DESARROLLO DE OTRA DILIGENCIA ANTERIOR A ESTA, ESTANDO PRESENTES LA SOLICITANTE Y LA FISCALIA. SE LE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR EN ESTA DILIGENCIA A LA ABOGADA MARIA ALEXANDRA LOZADA PEREZ, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHICULO Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS CWV591 MODELO 2009, DE PROPIEDAD DE JUAN MARTIN ROMERO MANTILLA CON C.C. 5.558.517. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIA Y A LA DTT DE BUCARAMANGA PARA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2020-00466

Floridablanca, miércoles, 16 de junio de 2021

Hora de inicio: 10.31 A.M. Hora Final: 10.53 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9671421>
JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALIA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	LEONARDO MOSQUERA MOSQUERA		
Documento	C.C. 91.362.239	T.P.	En calidad PROPIETARIO
Dirección	MANZANA 1 CASA 4	Barrio	ASOVISUR II F/BLANCA
Teléfono	3102176917		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	HERO
PLACA	NJI66E
MODELO	2018
COLOR	GRIS PLATA
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	LEONARDO MOSQUERA MOSQUERA
DOCUMENTO	C.C. 91.362.239

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO NJI66E	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:15 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, ASI COMO EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS DILIGENCIAS. SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA FISCALIA Y EL LESIONADO. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA Y/O PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS NJI66E, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS NJI66E MODELO 2018, DE PROPIEDAD DE LEONARDO MOSQUERA MOSQUERA CON C.C. 91.362.239, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. ADEMAS ES EL SOLICITANTE EL UNICO LESIONADO, EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIA. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00082

Floridablanca, miércoles, 16 de junio de 2021

Hora de inicio: 09.16 A.M. Hora Final: 09.43 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9671370>
JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	JOHAN MANUEL PORRAS MACHUCA		
Documento	C.C. 1.098.682.459	T.P.	En calidad de: PROPIETARIO
Dirección	CALLE 29 A N° 116-05	Barrio	LA CUMBRE F/BLANCA
Teléfono	3187904891		

LESIONADA	ALCIRA MACHUCA GOMEZ		
Documento	C.C. 63.346.231		En calidad de: VICTIMA
Dirección	CALLE 56B N° 49B-15	Barrio	EL PRAMO DE F/BLANCA
Teléfono	3187904891		

SOLICITANTE	NELSON ZAIR DURAN MENDOZA		
Documento	C.C. 1.0989.637.826	T.P. 203260 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 31 N° 51-74	CIUDAD	BUCARAMANGA
Teléfono	30177117220		

VEHICULO	MOTOCICLETA	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA	FORD
PLACA	RMD58D	IRN753
MODELO	2015	2016
COLOR	NEGRO ROJO	PLATA PURO
D. TRANSITO	GIRÓN	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	JOHAN MANUEL PORRAS MACHUCA	SANDRA MILENA BALCAZAR TAVERA
DOCUMENTO	C.C. 1.098.682.459	C.C. 63.349.329

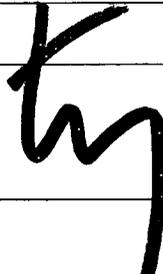
DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

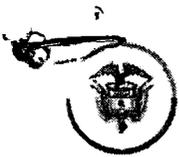
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO RMD58D	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO IRN753	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM PERO DEBIDO A QUE EL DESPACHO ESTABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA SE INICIO SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA VICTIMA, EL PROPIETARIO DE UNO DE LOS VEHICULOS, EL FISCAL Y EL SOLICITANTE. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO NELSON ZAIR DURAN MENDOZA COMO SOLICITANTE DEL VEHICULO DE PLACAS IRN753, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS RMD58D MODELO 2015, DE PROPIEDAD DE JOHAN MANUEL PORRAS MACHUCA CON C.C. 1.098.682.459 Y EL DE PLACAS IRN753 DE PROPIEDAD DE SANDRA MILENA BALCAZAR TAVERA CON C.C. 63.349.329. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL SUS PROPIETARIOS Y A LA D.T.T. DE BUCARAMANGA Y GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHICULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-04010

Floridablanca, 16 de junio de 2021

Hora de inicio: 12:18M. Hora Final: 12: 58 M.
JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

SALA: <https://call.lifefizecloud.com/9673455>

[Handwritten signature]
SEXTO PENAL ACUSATORIO
16 JUN 21 PM 4:59:36
CENTRO SERV-JUD

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	ISAIAS VELEZ VILLALBA		
Documento	C.C. Nº 91.239.573		
Dirección	NO APORTA	Ciudad	F/BLANCA
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	x	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:39 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ÉSTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO ISAIAS VELEZ VILLALBA CON C.C. Nº 91.239.573 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN SE OPUSO**. EL DESPACHO, **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

E DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ISAIAS VELEZ VILLALBA CON C.C. Nº 91.239.573, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS.

- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN **NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD** (ART. 307 LITERAL B NUM. 3Y 4 DEL C.P.P.) EN CONTRA ISAIAS VELEZ VILLALBA CON C.C. Nº 91.239.573, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 1 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS OBJETIVOS COMO SUBJETIVOS CONSAGRADOS EN EL ART. 310 NUM 1 DEL C.P. POR LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD CDELICTIVA, CONSISTENTE EN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTARSE PERIÓDICAMENTE O CUANDO SEA REQUERIDO ANTE EL JUEZ O ANTE LA AUTORIDAD QUE ÉL DESIGNE Y LA OBLIGACIÓN DE OBSERVAR BUENA CONDUCTA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y SOCIAL, CON ESPECIFICACIÓN DE LA MISMA, PARA LO CUAL FIRMARÁ UN ACTA DE COMPROMISO, ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	<i>[Handwritten signature]</i>
---	--------------------------------



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00322

Floridablanca, 16 de Junio de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 9:30 A DILIGENCIA DE SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHICULO DENTRO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, DILIGENCIA QUE NO SE PUEDE LLEVAR A CABO YA QUE EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA CITA AHORA SE HIZO PRESENTE LA FISCALIA, SE LE INFORMO DE LA AUDIENCIA ANTERIOR AL SOLICITANTE QUIEN PIDE REPROGRAMARLA, EL DESPACHO REPROGRAMO LA AUDIENCIA PARA EL **JULIO 12 DE 2021 LAS 9 AM**, SE INFORMA AL SOLICITANTE, SE DEBERA POR SECRETARIA CITAR NUEVAMENTE A LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA PRESENTE EL 16 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:55 AM

ATENTAMENTE,


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00081

Floridablanca, jueves, 17 de junio de 2021

Hora de inicio: 09.57 A.M. Hora Final: 10.220 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9691336>
JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

VICTIMA	JOHANNA YULIETH SERRANO GOMEZ		
Documento	C.C. 1.095.827.048	T.P.	En calidad de: LESIONADA
Dirección	CALLE 50 N° 27 -41	Barrio	B/MANGA
Teléfono	316-5791058		

SOLICITANTE	MIGUEL ANDRES BERDUGO MARTINEZ		
Documento	C.C. 1.098.682.855	3T.P 312484 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 52 N° 30-85	Barrio	SOTOMAYOR BUCARAMANGA
Teléfono	3007053182		

CONDUCTOR	MARIO BLANCO MANTILLA		
Documento	C.C. 13.743.472		En calidad de: INDICIADO
Dirección	CRA 8 N° 10B-19	Barrio	FUVUIS F/BLANCA
Teléfono	3124853534		

VEHICULO	CAMIONETA		
SERVICIO	PARTICULAR		
MARCA	VOLKSWAGEN		
PLACA	JQY553		
MODELO	2020		
COLOR	BLANCO CANDY		
D. TRANSITO	STRIA TOYTTE M/PAL DE FUNZA CUNDINAMARCA *		
PROPIETARIO	ALD AUTOMOTIVE S.A.S.		
DOCUMENTO	NIT. 901.072.109-0		

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO JQY553	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM PERO DEBIDO A QUE EL DESPACHO ESTABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA SE INICIO SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA VICTIMA, EL INDICIADO, EL FISCAL Y EL SOLICITANTE. SE RECONOCIO COMO APODERADO AL ABOGADO BERDUGO MARTINEZ COMO SOLICITANTE DEL VEHICULO DE PLACAS JQY553, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHICULO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y LA VICTIMA, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS JQY553 MODELO 2020, DE PROPIEDAD DE ALD AUTOMOTIVE S.A.S. CON NIT. 901.072.109-0 ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR MARIO BLANCO MANTILLA CON C.C. 13.743.472 AUTORIZADA POR SU PROPIETARIO Y A LA STRIA TOYTTE M/PAL DE FUNZA CUNDINAMARCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN ÁUDIOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04036

EL JUEZ DEL JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, jueves, 17 de junio de 2021

Hora de inicio: 04.6 A.M. Hora Final: 05.00 P. M. Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/9695944>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. MELBA PLATA BUENO FISCAL 06 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	SEBASTIÁN LOZANO HERRERA			
Documento	C.C. 1.005.156.347	TEL. 318-5395447		
Dirección	CARRERA 13 N° 6-20 BARRIO ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	FUGA DE PRESOS y TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 448 y 376 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:05 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DESARROLLANDO DILIGENCIA CON DETENIDO, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO **SEBASTIÁN LOZANO HERRERA**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA POR LOS DELITOS DE FUGA DE PRESOS Y TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **SEBASTIÁN LOZANO HERRERA**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.156.347, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ DESPLAZARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS POR UN TERMINO DE 60 MINUTOS, A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE ESTA AUDIENCIA, ASI MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcdubuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04040

CENTRO SERV-JUD
 601 PENAL ACUSATORIO
 1 JUNIO 2021 PM 4:00:14

Floridaablanca, 17 de Junio de 2021
 Hora de inicio: 07.55 P.M. Hora Final: 10.00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9605570>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DIANA BELEN PLATA BUENO FISCAL DE OFICINA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.286.227	T.P.	334656 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 ED. EL PLAZA tel. 3184116521		

IMPUTADO	JENIFFER CAROLINA ACEVEDO DURANGO		
Documento	C.C. 1.013.614.346		
Dirección		Barrio	EL CARMEN F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC. 3 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:05 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS CON DETENIDO DESDE HORAS DE LA MAÑANA, UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO FUGEROA VALDERRAMA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JENIFFER CAROLINA ACEVEDO DURANGO** CON **C.C.1.013.614.346**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACION DE FLAGRANCIA DEL **ART. 301 DEL C.P.P.** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA **JENIFFER CAROLINA ACEVEDO DURANGO** CON **C.C.1.013.614.346**, COMO AUTORA A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC. 3 C.P. VERBO RECTOR ALMACENAR CON FINES DE TRAFICO**. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADA E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LA MISMA. LA IMPUTADA **NO ACEPTO LOS CARGOS**, SE VERIFICO POR PARTE DEL DESPACHO QUE NO HUBO VULNRACION DE DERECHOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION** EN CONTRA DE **JENIFFER CAROLINA ACEVEDO DURANGO** CON **C.C.1.013.614.346**, COMO AUTORA A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC. 3 C.P. VERBO RECTOR ALMACENAR CON FINES DE TRAFICO**, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 308 NUM 2 Y 310 NUM. 1 DEL C.P.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION POR PARTE DE LA DEFENSA, ESCUCHADO TANTO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE EL DESPACHO SE MNTUVO EN SU DESICION, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTRÓL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04031

17 JUN 2021 09:41:09:25

Florida Blanca, 17 de Junio de 2021
 Hora de inicio: 11.30 A.M. Hora Final: 02.55 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9691779>
JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALIA	DR. SABINO TRAZONA ORDÓÑEZ FISCAL 02 GRUPO VIDA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 4
Teléfono	6854566 EXT. 7242 / 2423

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	SHARIFF SAUL SARACUAL SUBERO		
Documento	C.E. 27.775.660		
Dirección	CASA 5	Barrio	VILLA ALCALZAR
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO ART. 103 Y 104 NUM. 4 Y 7 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

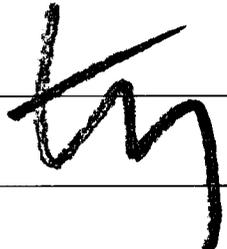
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 06:46 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBIDO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **SHARIFF SAUL SARACUAL SUBERO**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL **ART. 301 DEL C.P.P.** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA **SHARIFF SAUL SARACUAL SUBERO** CON C.E. 27.775.660 COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **HOMICIDIO ART. 103 Y 104 NUM. 4 Y 7 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD ART 58 NUM 10 DEL C.P. Y UNA CIRCUNSTANCIA DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM. 1 DEL C.P.** EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO SE ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LOS MISMOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**, SE VERIFICO POR PARTE DEL DESPACHO QUE NO HUBO VULNERACION DE DERECHOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN** EN CONTRA DE **SHARIFF SAUL SARACUAL SUBERO** CON C.E. 27.775.660 COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **HOMICIDIO ART. 103 Y 104 NUM. 4 Y 7 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA FALTA DE ARRAIGO EN LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 308 NUM.2 Y 3, 310 Y 312 DEL C.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68286-60-00-250-2021-00043

Floridablanca, 17 de junio de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 8:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **SLF04E** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO QUE EL SEÑOR SOLICITANTE EL ABOGADO **GUSTAVO BLANCO VESGA** NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA DE AHORA, INDICANDO EL SUSCRITO QUE MEDIANTE LLAMADA TELEFONICA A LAS 8:40 AM SE REQUIRIO AL SOLICITANTE PAR QUE SE COMUNICARA VIA WSP AL ABONADO 3002046317 PARA QUE REALIZARA CONEXIÓN, ENVIANDOLE A SU WSP EL ENLACE <https://call.lifesecloud.com/9690414> Y DANDOLE LAS INDICACIONES PARA ELLO, INDICO QUE NO SABIA DE LA DILIGENCIA, PESE HABER SIDO CITADO MEDIANTE OFICIO 2053 ENVIADO AL CORREO ELECTRONICO DE DONDE HABIA ENVIADO LA SOLICITUS, SIN EMBARGO MNIFESTO QUE REALIZARIA LA DEBIDA CONEXIÓN Y QUE LE DIERA UNOS MINUTOS, TRASCURRIENDO MAS DE 15 MINUTOS Y NUEVAMENTE SE LLAMO REFIENDO QUE TENIA PROBLEMAS DE CONEXIÓN SOLICITANDO TELEFONICAMENTE QUE SE CORRIERA LA DILIGENCIA PARA DESPUES DE LA ULTIMA PROGRAMADA, EL DESPACHO LE REPROGRAMO PARA LAS 9 Y 45 AM, SIENDO LAS 10 AM NO SE CONECTA Y TAMPOCO SE CONTACTO NI VIA WSP NI POR TELEFONO CON EL DESPACHO RAZON POR LA CUAL NO SE PUEDE HACER LA DILIGENCIA, SE INFORMO DE LÔ ANTERIOR AL SEÑOR FISCAL SEGUNDO QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA QUIEN ESTUVO EN LA HORA CITADA Y EN LA HORA DE AHORA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:05 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68286-60-00-250-2021-00072

Floridablanca, 17 de junio de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 9:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DEFINITIVA DE PLACAS **WPO658** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO QUE EL SEÑOR SOLICITANTE RETIRO LA MISMA, POR CUANTOYA SE HABIA REALIZADO LA DILIGENCIA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL FISCAL SEGUNDO LOCAL DELITOS QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 09:35 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517
e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

18 JUN 21 PM 5:00:04

Acta de audiencia

• CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-04033

CENTRO SERV-JUD

Hora de inicio: 05.05 P.M. Hora suspensión: 7:50 PM. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/9695955>
Florida Blanca, Jueves 17 de junio de 2021
Hora de inicio: 11.20 A.M. Hora Finalización: 12:35 PM. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/9695955>
Florida Blanca, Viernes 18 de junio de 2021

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. MELBA PLATA BUENO FISCAL 06 GRUPLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. ALVARO MENDOZA GONZALEZ		
Documento	C.C. 91.280.978	T.P.	101516 CSJ
Dirección	CALLE 35 Nº 12-26 OF. 204 CENTRO BUCARAMANGA TEL. 6330754 - 3186644831		

INDICIADO	JHOAN SEBASTIAN VILLAMIZAR FLOREZ		
Documento	C.C. 4.097.093.217		
Dirección	CALLE 16 A Nº 7º-06 BARRIO LA GLORIA DE B/MANGA TEL 3162131555		
Aceptó cargos	SI	NO	X

INDICIADO	HARLEY OCHOA MURCIA		
Documento	C.C. 1.005.323.119		
Dirección	CALLE 16 A Nº 7º-06 BARRIO LA GLORIA DE B/MANGA TEL 3228050087		
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	HURTO AGRAVADO 239 INCISO 2, 241 NUM 10 Y 11 EN CONCURSO CON EL HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, 239, 240 INCISO 2, 241 NUMERAL 10 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:05 AM Y SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS, RAZON POR LA CUAL SE INICIO SOBRE ESTA HORA LA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAL AL ABOGADO MENDOZA GONZALEZ COMO APODERADO DE LOS INDICIADOS. LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JHOAN SEBASTIAN VILLAMIZAR FLOREZ Y HARLEY OCHOA MURCIA Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS BUT38B MARCA SUZUKI COLOR GRIS MODELO 2006 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS BUT38B MARCA SUZUKI COLOR GRIS MODELO 2006. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION POR PARTE DE LA DENFESA, EL DEPSACHO SE MANTUVO EN SU DESICION QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA JHOAN SEBASTIAN VILLAMIZAR FLOREZ CON C.C. 1.097.093.217 Y HARLEY OCHOA MURCIA CON C.C. 1.005.323.119, COMO COAUTORES A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO 239 INCISO 2, 241 NUM 10 Y 11 EN CONCURSO CON EL HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, 239, 240 INCISO 2, 241 NUMERAL 10 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LOS MISMOS. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DEFENSOR SOLICITO LA SUSPENSION DEL ACTO PUBLICO ATENDIENDO A UNA CITA MEDICA PROGRAMADA CON ANTELACION, ATENDIENDO A ELLO EL SEÑOR JUEZ ORDENO SUSPENDER EL ACTO PUBLICO PARA EL DIA 18 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8 M, SIN OPOSICION DE LAS PARTES PRESENTES, REANUDADA LA AUDIENCIA SOBRE LAS 11 :20 AM POR CUANTO SE PRESENTARON PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LA ESTACION DE POLICIA Y VERIFICADOS LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS SUJETOS CON LOS QUE SE DIO INICIO EL ACTO PUBLICO, EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO EN CONTRA DE JHOAN SEBASTIAN VILLAMIZAR FLOREZ CON C.C. 1.097.093.217 Y HARLEY OCHOA MURCIA CON C.C. 1.005.323.119 COMO COAUTORES A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO 239 INCISO 2, 241 NUM 10 Y 11 EN CONCURSO CON EL HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, 239, 240 INCISO 2, 241 NUMERAL 10 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 308 NUM 2 y 310 NUM. 1 y 4 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2019-00776

Floridablanca, viernes, 18 de junio de 2021

Hora de inicio: 09.04 A.M. Hora Final: 9.37 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9705642>
JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELEFONO	--

SOLICITANTE	JAIME DUVAN FIGUEROA BERNAL		
Documento	C.C. 1.102.381.675	L.T. 23660 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 27 N° 37-33 OF. 605	Barrio	MEJORAS PUBLICAS
Teléfono	3184143073		

SOLICITANTE	YULI STEFANY SANABRIA AGUILAR		
Documento	C.C. 1.098.709.990	T.P. 258885 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 17-56 OF. 804 DAVIVIENDA	Barrio	CENTRO DE B/MANGA
Teléfono	3165211088		

VICTIMA	JHON JAIRO BARRANDICA PEREZ		
Documento	C.C. 1.098.614.021	En calidad	Victima
Dirección	DIAGONAL 54A N. 73-83 LAGOS DEL CACIQUE	Municipio	BUCARAMANGA
Teléfono	3154417553		

VEHICULO	CAMPERO	AUTOMOVIL
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	KIA	CHEVROLET
PLACA	DBT659	MSL637
MODELO	2009	2013
COLOR	GRIS VERDOSO	NEGRO EBONY
D. TRANSITO	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	BOGOTA
PROPIETARIO	EDGAR EDUARDO DUQUE OCAMPO	GERARDO BARRANDICA LOZANO
DOCUMENTO	C.C. 7.307.379	C.C.13.817.304

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO DBT659	X	
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO MSL637		

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, UNA DE LAS VICTIMAS, EL FISCAL Y LOS SOLICITANTES. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LOS ABOGADOS YULI STEFANY SANABRIA AGUILAR Y JAIME DUVAN FIGUEROA BERNAL PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA: PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DE LOS VEHICULOS DE PLACAS DBT659 Y MSL637, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS DBT659 MODELO 2009, DE PROPIEDAD DE EDGAR EDUARDO DUQUE OCAMPO CON C.C. 7.307.379 ASI COMO EL DE PLACAS MSL637 MODELO 2013 DE PROPIEDAD DE GERARDO BARRANDICA LOZANO CON C.C.13.817.304 TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA, TERCERA LOCAL QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL 17 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTA CUNDINAMARCA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL SIETE (07) DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) POR ESTE DESPACHO. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA-TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-00418

Floridablanca, 18 de junio de 2021

HORA INICIO: 10:22 AM

FINAL: 11:05 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/9618892>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISC 5 LOCAL FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

PROCESADO	JEISON MANUEL CORTES ALMENDRALES		
Documento	C.C. 1.005.187.121		
Dirección	ESTACION DE POLICIA LA CUMBRE		

DELITO	HURTO CALIFICADO Y.AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA REPROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES FISCALIA, EL PROCESADO Y DEFENSOR, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 317 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA NO SE OPUSO A LA DECISIÓN. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 317 CAUSAL 5 DEL C.P.P. AL HABER TRASCURRIDO MAS DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN, SIN QUE SE HAYA DADO INICIO A LA AUDIENCIA DE JUICIO, POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **JEISON MANUEL CORTES ALMENDRALES** CON C.C. 1.005.187.121 LÍBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD. PREVIA VERIFICACION SI ES REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

<p>BALDOMERO RAMON ROJAS JUEZ</p>	
--	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517

E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

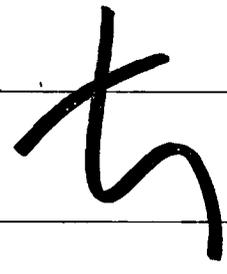
Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-02092

Floridablanca, 18 de Junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **JHON FERRINSON ISAIRIAS REY**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL SOLICITANTE EL ABOGADO LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA. SE L INFORMA A LA FISCAL QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA QUIEN SE HIZO PRESENTE PUNTUALMENTE. SE FIRMA EL 18 DE JUNIO DE 2021A LAS 09:30 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04047

Floridablanca, viernes, 18 de junio de 2021

Hora de inicio: 12:47 M. Hora Final: 01.05 P. M. Sala: <https://call.livesizecloud.com/9708146>

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

JUN 18 2021 12:50:00

CENTRO SERV-JUD

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DR. MELBA PLATA BUENO FISCAL DE GRUPLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	EDINSON JAIMES RINCON		
Documento	C.C. 91.494.208		
Dirección	CALLE 162 A N° 22-28 BARRIO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	FUGA DE PRESOS y TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 448 y 376 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:26 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DESARROLLANDO DILIGENCIA CON DETENIDO, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO EDINSON JAIMES RINCON. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA POR LOS DELITOS DE FUGA DE PRESOS Y TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR EDINSON JAIMES RINCON, IDENTIFICADO CON C.C. 91.494.208, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ DESPLAZARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS POR UN TERMINO DE 60 MINUTOS, A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE ESTA AUDIENCIA, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04050

Floridablanca, viernes, 18 de junio de 2021
Hora de inicio: 01.20 P.M. Hora Final: 02.10 P. M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/9708160>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

SIS PENAL ACUSATORIO

25 JUN 21 PM 4:50:24

CENTRO SERV-JUD

FISCALÍA	DRA. MELBA PLATA BUENO FISCAL 06 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	WILMAR ADRIAN RODRIGUEZ PORRAS		
Documento	C.C. 91.529546		
Dirección	CALLE 126 A N° 45-10 ZAPAMANGA VII F/BLANCA TEL 3203099409		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA RT. 239, 240 Y 27 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:36 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DESARROLLANDO DILIGENCIA CON DETENIDO, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO **WILMAR ADRIAN RODRIGUEZ PORRAS**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA, PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE CÓMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **WILMAR ADRIAN RODRIGUEZ PORRAS**.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2020-00418

Floridablanca 19 de junio de 2021

SE DEJA EN EL SENTIDO DE QUE DENTRO DE LOS OFICIOS REMITIDOS NO. 01746 COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA, NO. 01747 DIRECTOR SECCIONAL FISCALÍA, NO.01748 CARCEL MODELO, NO. 001749 JUEZ COORDINADOR CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA PENAL ACUSATORIO, NO. 01750 JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA QUE POR ERROR DE DIGITACION QUEDO UN NUMERO DIFERENTE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR **JEISON MANUEL CORTES ALMENDRALES**, PROCEDIENDO MEDIANTE LA PRESENTE CONSTANCIA ACLARAR QUE EL NUMERO DE CEDULA CORRECTO DEL SEÑOR **JEISON MANUEL CORTES ALMENDRALES**, ES LA C.C. CON C.C. **1.005.187.121**. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PERTINENTES, SE FIRMA SIENDO HOY 19 DE JUNIO DE 2021.

FIRMAS

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**

Floridablanca, 19 de junio de 2021



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DECENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-61-06-051-2021-03901

Floridablanca, 21 de Junio de 2021

Hora de inicio: 09.35 AM.

Hora Final: 10.45 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9727810>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. DIANA MARINA VERA CELY FISCAL 7 UNIDAD HURTO Y DELITOS IONFORMATICOS
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 3
Teléfono	6854566 EXT 72319 /72320

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGENEO ART. 269 I, 269 H DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA CREDIBANCO EN RELACIÓN A LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	C.C.	MID
SITRICELIS	MARIO ALBERTO CELIS RODRIGUEZ	1096946252	1839202-7
ANCHEZ BECERRA ANDRES	ANDRES FERNANDO SANCHEZ BECERRA	1098744977	1828856-3
MENSAJERIA DAREX	IVAN DARIO PEREZ AMAYA	1098673102	1839530-1
GIL BARBOSA KENDY LORENA	KENDY LORENA GIL BARBOSA	1.234.339.509	1839161-5
CARLOS AMADO	CARLOS ARTURO AMADO MORALES	1.098.743.864	1839806-5

APORTE DOCUMENTO ORIGINAL DE INSTALACIÓN DE DATAFONO EN DICHO COMERCIO, CERTIFIQUE FECHA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE DATAFONO, FUNCIONARIO O ASESOR QUE LO EFECTUÓ INDICANDO SU NOMBRE, SU CÉDULA Y DATOS DE CONTACTO (DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO), IGUALMENTE APOORTE LOS DATOS DEL FUNCIONARIO COMERCIAL QUE HIZO LA VINCULACIÓN, TIPO DE TECNOLOGÍA QUE TIENE EL DATAFONO ENTREGADO, HISTÓRICO DETALLADO LAS OPERACIONES REALIZADAS CON DICHO DATAFONO DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD, QUE INCLUYA INFORMACIÓN COMPLETA DE CADA UNA DE LAS TARJETAS UTILIZADAS CON LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA DE CADA UNA DE ELLAS. IGUALMENTE CERTIFIQUE LA ENTIDAD ADQUIRIENTE Y EL NUMERO DE CUENTA BANCARIA EN LA CUAL SON DEPOSITADOS LOS DINEROS DE LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS CON EL DATAFONO DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN HASTA ESTA SOLICITUD 21 DE JUNIO DE 2021, ADEMÁS INFORME SI LOS DISPOSITIVOS DATAFONO ENTREGADOS QUEDARON ATADOS A UN NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL O CELULAR O A UNA IP AL MOMENTO DE LA CONFIGURACIÓN. IGUALMENTE APOORTE TODOS LOS SOPORTES DE COMPRA DEL DATAFONO, POR ULTIMO INFORMAR SI EXISTEN REGISTROS FÍLMICOS O IMÁGENES DONDE HAYA QUEDADO REGISTRADO LA VINCULACIÓN A CREDIBANCO, LAS GESTIONES PARA LA COMPRA DEL DATAFONO O ENTREGA DEL DATAFONO POR PARTE DE DICHS COMERCIOS SUMINISTRARLAS. ASI MISMO SOLICITO LA BUSQUEUDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS SOLICITANDO A EMPRESAS PRESTADORES DE SALUD LA INFORMACIÓN DE LOS AFILIADOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

EPS	NOMBRE	C.C.
COOSALUD EPS SA	MARIO ALBERTO CELIS RODRIGUEZ	1096946252
NUEVA EPS SA	ANDRES FERNANDO SANCHEZ BECERRA	1098744977
EPS SURAMERICANA SA	IVAN DARIO PEREZ AMAYA	1098673102
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "COOMEVA EPS SA"	KENDY LORENA GIL BARBOSA	1.234.339.509
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	CARLOS ARTURO AMADO MORALES	1.098.743.864

COMO: DATOS DE CONTACTO: DIRECCIÓN, TELÉFONOS, CELULARES, CORREOS ELECTRÓNICOS, SI TIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO O COTIZANTE, DATOS UBICACIÓN DEL EMPLEADOR EN CASO DE SER COTIZANTE: (NOMBRE, TELÉFONO, DIRECCIÓN, CORREO), EN CASO DE SER BENEFICIARIO DATOS DEL COTIZANTE (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO DE CONTACTO) Y FINALMENTE SOLICITO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD SISBEN BRINDE INFORMACION DE LOS SIGUIENTES CIUDADANOS INSCRITOS

EPS	NOMBRE	C.C.
SISBEN GIRON	MARJO ALBERTO CELIS RODRIGUEZ	1096946252

COMO: DATOS DE CONTACTO: DIRECCIÓN, TELÉFONOS, CELULARES, CORREOS ELECTRÓNICOS.EL DESPACHO PROCEDÍO PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2012-02354

Floridablanca, 22 de Junio de 2021

HORA INICIO: 11: 10 AM FINAL: 11:41 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/9746455>
JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. CLARA INES OLAYA FISCAL 04 LOCAL F/CA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

A VICTIMA	JHON ALEXANDER PEÑA CARDOZO NO COMPARECIO
Documento	C.C. 91.515.706
Dirección	CALLE 103 N° 41-07 HACIENDA SAN JUAN DE F/BLANCA TEL 3167647380

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

PROCESADO	ERIKA MAYERLY NIÑO GUERRA
Documento	C.C. 1.095.806.549
Dirección	CALLE 107B N° 42ª-16 TORRE 301 BARRIO SANTA FE DE F/BLANCA

DELITO	LESIONES PERSONALES (ART. 111 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

--. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA REPROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO EL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL Y LA PROCESADA, DEJANDO CONSTANCIA QUE LA VICTIMA NO SE HIZO PRESENTE PESE HABER SIDO CITADA. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DE **ERIKA MAYERLY NIÑO GUERRA CON C.C. 1.095.806.549**, COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVI BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-80150

Floridablanca, 22 de Junio de 2021

Hora de inicio: 12.15 M.

Hora Final: 01.15 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9749634>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	EDUARDO YESID SINUCO BLANCO			
Documento	C.C. 1.095.812.151			
Dirección	CALLE 140 N° CASA 21	Barrio	CORPOVISUR DE F/BLANCA	
Aceptó cargos	SI	X	NO	

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC.4 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

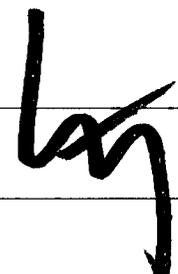
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:41 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS LA DEFENSORA PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE EDUARDO YESID SINUCO BLANCO CON C.C. 1.095.812.151, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACION DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR EDUARDO YESID SINUCO BLANCO CON C.C. 1.095.812.151, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN EN CONTRA DE EDUARDO YESID SINUCO BLANCO CON C.C.1.095.812.151, COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 4 DEL C.P.POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA EXISTENCIA DE SENTENCIAS CONDENATORIAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 4 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES. EL IMPUTADO EDUARDO YESID SINUCO BLANCO SE ENCUENTRA CUMPLIENDO SENTENCIA EN PRISION DOMICILIARIA A ORDENES DEL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE ACACIAS META EN EL CUI **2018-00039**, LO ANTERIOR PARA QUE UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTE PROCESO SEA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DENTRO DEL RADICADO DONDE SE ENCONTRABA CUMPLIENDO LA DETENCION DOMICILIARIA ES DECIR EN EL **CUI 2018-00039**. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

2021 JUN 22 14:51:53

SECRETARÍA JUD

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04155

Floridablanca, 23 de Junio de 2021

Hora de inicio: 01.42 P.M. Hora Final: 02.45 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9765970>
JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	FABIO ANDRES REMOLINA CARRILLO		
Documento	C.C. 1.095.792.962		
Dirección	CALLE 28 N° 9ª-16	Barrio	LA CUMBRE DE F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC.2 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:40AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADO DE LIBERTAD, ADEMÁS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **FABIO ANDRES REMOLINA CARRILLO** CON **C.C. 1.095.792.962**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACION DE FLAGRANCIA DEL **ART. 301 DEL C.P.P.** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADÓ DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR SERGIO ANDRES RANGEL QUIROGA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS.

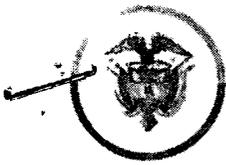
- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN** EN CONTRA DE **FABIO ANDRES REMOLINA CARRILLO** CON **C.C.1.095.792.962**, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 308 NUM 2 Y 310 NUM. 1, 3 Y 4 DEL C.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 JUN 23 2021 PM 4:01:22

CENTRO SERVIDOR



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-00041

Floridablanca, miércoles, 23 de junio de 2021

Hora de inicio: 091:50 A.M. Hora Final: 10.10 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9761999>
JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	WILFOR ORLANDO ORTIZ GOMEZ		
Documento	C.C. 1.095.832.499	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	CALLE 201 N° 19-52	Barrio	LA PAZ
Teléfono	3115055904		

A INDICIADO	JAIME DUVAN FIGUEROA BERNAL		
Documento	C.C. 1.102.381.675	L.T. 23660 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 27 N° 37-33 OF. 605	Barrio	MEJORAS PUBLICAS
Teléfono	3184143073		

INDICIADO	JUAN CARLOS SANTA		
Documento	91.499.828		
Dirección	CAÑAVERAL VILLAS DEL MEDITERRANEO CASA 10		
Teléfono	3184143073		

VEHÍCULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	BRS93D
MODELO	2013
COLOR	ROJO
D. TRANSITO	DTTE GIRON
PROPIETARIO	WILFOR ORLANDO ORTIZ GOMEZ
DOCUMENTO	C.C. 1.095.832.499

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO BRS93D	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS BRS93D, POR PARTE DEL APODERADO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA BRS93D MODELO 2013, DE PROPIEDAD DE WILFOR ORLANDO ORTIZ GOMEZ CON C.C. C.C. 1.095.832.499, TENIENDO EN CUENTA EL UNICO LESIONADO ES EL MISO PROPIETARIO DE LA MOTOCICLETA QUE SE SOLICITO, INFORMANDO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-50168

Floridablanca, 23 de junio de 2021

HORA INICIO: 10:20 AM

FINAL: 10:35 AM

SALA <https://call.lifesizecloud.com/9761975>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCALÍA 6 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

control por escrito

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS DE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ENTIDA, LA CUAL NO ES RELEVANTE PARA LA INVESTIGACION, EL INFORME FUE RECIBIDO EL DIA DE 22 DE MAYO DEL 2021, A LAS 5 PM MEDIANTE ORDEN DEL 9 DE JUNIO DE 2021 EMANADA POR ESTE DESPACHO, PROCEDIO EL SEÑOR JUEZ A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS QUE FUERNO NO RELEVANTES PARA LA INVESTIGACION OBTENIDA MEDIANTE INFORME DEL DIA DE AYER A LAS 5 PM Y CANCELANDO LA MISMA, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 235 y 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MOREÑO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517
e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04143

106 PENAL ACUSATORIO
2 JUN 21 PM 4:30:51

Hora de inicio: 11.47 A.M. Hora Final: 01:20 PM. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9765996>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	ALEXIS BARON DUARTE			
Documento	C.C. 91.160.598			
Dirección	CALLE 4 A N° 14-28 ALTAMIRA F/BLANCA			
Aceptó cargos	SI	-	NO	X

INDICIADO	CARLOS MARIO ALVAREZ LOPEZ			
Documento	C.C. 1.047.371.220			
Dirección	MANZANA CASA 129 BARRIO GONZALEZ CHAPARRO F/LANCA			
Aceptó cargos	SI	-	NO	X

INDICIADO	CRISTIAN FERNANDO ANAYA LAGUADO			
Documento	C.C. 1.098.820.028			
Dirección	CALLE 10 N° 11-09 BARRIO VILLABEL DE F/BLANCA			
Aceptó cargos	SI	-	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 NUM 10 Y 11 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 8:41 AM Y SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRAS DILIGENCIAS, ASI MISMO, SE DIO UN TIEMPO PARA LA ENTREVISTA DEL DETENIDO Y LA CONEXIÓN VIRTUAL. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE ALEXIS BARON DUARTE CON C.C. 91.160.598, CARLOS MARIO ALVAREZ LOPEZ CON C.C. 1.047.371.220 Y CRISTIAN FERNANDO ANAYA LAGUADO CON C.C. 1.098.820.028 Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA CAMIONETA MARCA MITSUBISHI PLACAS SRX667 COLOR GRIS MODELO 1996 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA CAMIONETA MARCA MITSUBISHI PLACAS SRX667 COLOR GRIS MODELO 1996, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA IMPUTO CONTRA CRISTIAN FERNANDO ANAYA LAGUADO CON C.C. 1.098.820.028, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO 239, 240 Y 241 NUM 10 Y 11 EN CONCURSO HOMOGÉNEO CON EL HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, 239, 240, 241 NUMERAL 11 DEL C.P. Y PARA LOS SEÑORES ALEXIS BARON DUARTE CON C.C. 91.160.598, CARLOS MARIO ALVAREZ LOPEZ CON C.C. 1.047.371.220 Y CRISTIAN FERNANDO, COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO 239, 240 Y 241 NUM 10 Y 11 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**, SE LE IMPUSO PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN EN CONTRA DE CRISTIAN FERNANDO ANAYA LAGUADO CON C.C. 1.098.820.028 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO 239, 240 Y 241 NUM 10 Y 11 EN CONCURSO CON EL HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, 239, 240, 241 NUMERAL 11 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 308 NUM. 2 Y 310 NUM. 1 Y 4 DEL C.P., CON RELACION A LOS SEÑORES ALEXIS BARON DUARTE CON Y CARLOS MARIO ALVAREZ LOPEZ, SE ABSTUVO DE IMPONER MEDIDA, ORDENANDO REESTABLECER LA LIBERTAD DE ESTOS, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2013-00584

Floridablanca, 24 de Junio de 2021

HORA INICIO: 09: 57 AM FINAL: 10:30 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/9781292>
JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS FISCAL 5 LOCAL JUICIOS F/BLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	-

R VICTIMA	YUDANI PATRICIA SUAZA CACERES
Documento	C.C. 63.539.255
Dirección	CALLE 17 N° 11-45 BRRIO ROSALES DE F/BLANCA TEL 3504473811

A VICTIMA	RAMIRO MERCHAN MERCHAN
Documento	C.C. 13.906.105
Dirección	CRA 13 N° 35-15 OF 504 LAS VILLAS DE B/MANGA TEL 3118607711

DEFENSA:	DR CAMILO JOSE CASTRO LAZARO	
Documento	C.C.1.007.402.626	T.P.
Dirección	CONSULTORIO JURÍDICO UNAB TEL 3168286731	

PROCESADO	DARWING JAHIR RAMIREZ HERNANDEZ
Documento	C.C. 91.510.228
Dirección	CLLE 56 N° 28-53 APTO 502 EDIFICIO RUTHJ B/MANGA TEL 3187082036

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 233 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD.	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO EL DEFENSOR, EL POCESADO, EL ENTE FISCAL, LA VICTIMA Y EL APODERADO DE VÍCTIMAS. RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA A LA DEFENSA CAMILO JOSE CASTRO LAZARO. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE EL APODERADO DE VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. EN CONSECUENCIA SE EXTINGUE LA ACCIÓN PENAL A FAVOR DEL SEÑOR DARWING JAHIR RAMIREZ HERNANDEZ CON C.C. 91.510.228, SE LEVANTAN LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE PESEN SOBRE LA CUENTA DEL MISMO Y SE COMUNICA A LAS AUTORIDADES PERTINENTES EN ESPECIAL AL JUZGADO DE CONOCIMIENTO Y FISCAL DEL GRUPO DE MECANISMO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-04190

Floridablanca, viernes, 25 de junio de 2021

Hora de inicio: 11.46 A.M. Hora Final: 01.35 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9798051>

SEXTO PENAL ACUSATORIO

2021 JUN 25 PM 4:52:13

CONTROL SERV-JUD

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA	JOSE ALBERTO MACIAS GOMEZ HERNANDEZ (Defensor Público)		
Documento	C.C. 13.874.657	T.P.	175.130 csj
Dirección	Carrera 13 35-10 of. 802 Ed. El Plaza-	Barrio	
Teléfono	3178636535		

INDICIADO	JOSE ALBERTO MACIAS GOMEZ		
Documento	C.C. 1.102.359.192		
Dirección	CALLE 143 Nº 43-47	Barrio	SANTANA
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 inc 1 y 2 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 09:37 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO ESTABA ADELANTADO OTRAS DILIGENCIAS, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JOSE ALBERTO MACIAS GOMEZ Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JOSE ALBERTO MACIAS GOMEZ**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.359.192, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JOSE ALBERTO MACIAS GOMEZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL ACUSADO NO ACEPTO CARGOS,

- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1)** EN CONTRA JOSE ALBERTO MACIAS GOMEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.359.192, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA 229 INC 1 y 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA VÍCTIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 310 NUM 1 y 4 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2021-03901

Floridablanca, 25 de Junio de 2021

Hora de inicio: 03.14 PM.

Hora Final: 03.30 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9797659>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. DIANA MARINA VERA CELY FISCAL 7 UNIDAD HURTO Y DELITOS INFORMATICOS
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 3
Teléfono	6854566 EXT 72319 /72320

INDICIADO	-----
Documento	-----

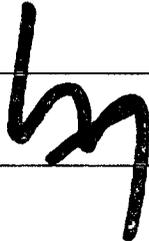
DELITO	HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGENEO ART. 269 I , 269 H DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LOS RESULTADOS ENVIADOS POR LA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD **COOMEVA EPS** ASI COMO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS SEGÚN EL INFORME FUE RECIBIDO EL DIA DE HOY 25 DE JUNIO DE 2021 A LAS 11:59 AM, EMANDOS DE LA ORDEN DEL 21 DE JUNIO DE 2021 OTORGADA POR PARTE DE ESTE DESPACHO JUDICIAL., PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS EL DIA DE HOY 25 DE JUNIO DE 2021, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 235 y 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA **DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2021-03901

Floridablanca, 25 de Junio de 2021

Hora de inicio: 10.65 AM.

Hora Final: 11.15 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9797659>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. DIANA MARINA VERA CELY FISCAL 7 UNIDAD HURTO Y DELITOS IONFORMATICOS
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 3
Teléfono	6854566 EXT 72319 /72320

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGENEO ART. 269 I , 269 H DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LOS RESULTADOS ENVIADOS POR LA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD LA NUEVA EPS ASI COMO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS SEGÚN EL INFORME FUE RECIBIDO EL DIA DE HOY 25 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:35 AM, EMANDOS DE LA ORDEN DEL 21 DE JUNIO DE 2021 OTORGADA POR PARTE DE ESTE DESPACHO JUDICIAL., PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS EL DIA DE HOY 25 DE JUNIO DE 2021, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 235 y 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA **DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-00-063-2021-00016

Floridablanca, 25 de Junio de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA DE SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO A FAVOR DE LA INVESTIGADA **GLADYS NATHAL RUEDA HERNANDEZ** POR EL DELITO DE **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES**, DILIGENCIA QUE NO SE LLEVO A CABO POR CUANTO SOLICITANTE RETIRO LA SOLICITUD ALEGANDO QUE NO CUENTA CON ELEMENTOS PARA SUSTENTAR SU PETICION, SE INFORMO A QUIENES SE HICIERON PRESENTES ESTO ES LA FISCAL 25 SECCIONAL DE DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA LA D. MARILYN JAIMES Y LA PROCESADA. SE FIRMA EL 23 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
J6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-04228

Floridablanca, lunes, 28 de junio de 2021

Hora de inicio: 11:40 A.M.

Hora Final: 12:10 M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7654288>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALIA DE JORGE CORREDOR GARCIA FISCALIA 64 URI	
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DELITO ALBERTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)			
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317 -2310950		

IMPUTADO	JORGE ESTIVEN OROZCO PEREZ		
Documento	C.C. 1.095.825.709		
Dirección	CRA 7 N° 8-65 BARRIO SANTANA DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	NO	

IMPUTADO	EDWIN RINCON PICO		
Documento	C.C. 1.102.369.486		
Dirección	CRA 13 N° 54-05 BARRIO EL REPOSO DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 06:28 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADOS LOS DETENIDOS CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADO SANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERÓN RECURSOS, QUEDÁNDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LOS SEÑORES JORGE ESTIVEN OROZCO PEREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.825.709 Y EDWIN RINCON PICO IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.369.486 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LOS MISMOS CIUDADANOS, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 60 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefono. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-04240

Floridablanca, Lunes, 28 de Junio 2021

ACTA DE AUDIENCIA
28 de Junio 2021
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL

Hora de inicio: 01.04 M. Hora Final: 01:30 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9817148>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALIA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALIA 64 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE BUCARAMANGA		
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	DANIEL ENRIQUE HERNANDEZ VALERO		
Documento	C.E. 26.629.573		
Dirección	--	Barrio	LAURELES
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LAS 06:28 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ASI COMO LA UBICACIÓN Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR **DANIEL ENRIQUE HERNANDEZ VALERO** . VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DE DANIEL ENRIQUE HERNANDEZ VALERO CON C.E. 26.629.573 , TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA **DANIEL ENRIQUE HERNANDEZ VALERO** CON C.E. 26.629.573, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGÒ, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL DESPACHO, RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DE **DANIEL ENRIQUE HERNANDEZ VALERO** TODA VEZ QUE LA FISCALIA NO HIZO MAS PETICIONES.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-06262

Floridablanca, 28 de Junio de 2021

HORA INICIO: 09: 25 AM FINAL: 10:30 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/9815144>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. CLARA INES OLAYA FISCAL 04 LOCAL F/CA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

VICTIMA	HAYDA MARIA QUINTERO MORA
Documento	C.C. 63.453.168
Dirección	SECTOR A TORRE 1 APTO 202 BELLAVISTA F/BLANCA TEL 3123483246

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

PROCESADO	JAIRO COTE SANABRIA
Documento	C.C. 91.275.955
Dirección	14-20 BARRIO CIUDAD VENECIA B/MANGA TEL 3183380007

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA REPROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZÓN A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO EL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL, LA VICTIMA DEJANDO CONSTANCIA QUE SE PRESENTO EL ESTUDIANTE **SEBASTIAN HERNANDEZ ZARQUEZ** DE CONSULTORIO JURIDICO DE LA UPB, QUIEN MANIFESTO SER EL APODERADO DE LA VICTIM PERO NO PRESENTO CERTIFICACION DE LA UNIVERAIDAS, POR TANTO NO SE LE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR, POR OTRA PARTE SE LE PREGUNTO A LA VICTIMA SI ERA SU DESEO CONTINUAR CON LA DILIGENCIA QUIEN MANIFESTO QUE SI. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSALES 7 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR JAIRO COTE SANABRIA CON C.C. 91.275.955, COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVI BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04248

Floridablanca, martes, 29 de junio de 2021

Hora de inicio: 12.22 M. Hora Final: 12:40 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9835118>
JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA	LEIBO AUGUSTO POA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317 -2310950		

IMPUTADO	LUIS CARLOS FONSECA PAEZ			
Documento	C.C. 1.098.702.250			
Dirección	CARRERA 5 N° 7N-31 APTO 401 BARRIO JUNIN DE PIEDECUESTA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:59 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR LUIS CARLOS FONSECA PAEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.702.250 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA REVOCATORIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 60 MINUTOS, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA SOBRE LA SITUACION PRESENTADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26. FLORIDABLANCA Tel 6497517
e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04249

Floridablanca, martes, 29 de junio de 2021

Hora de inicio: 02.20 P.M. Hora Final: 6:10 PM. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8094711>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA:	DR. CARLOS EDUARDO CHAN VERA – DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. N° 91.520.301	T.P.	209.484 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 309 EDIFICIO NASA CENTRO		
Teléfono	3022891647		

INDICIADO	WILFER DAVID CARRILLO JAIMES			
Documento	C.C. 1.098.761.016			
Dirección	Lote 147 BARRIO MARIA PAZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
Aceptó cargos	SI	X	NO	

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 Y 241 NUM. 10 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 9:06 AM Y SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DETENIDO SE ENCONTRABA EN MEDICINA LEGAL Y SOLO FUE TRASLADADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA ALREDEDOR DE LAS 12:30 PM DEBIENDOSE REALIZAR LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU DEFENSOR, ASI COMO LA CONEXIÓN VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE INICIO SOBRE ESTA HORA LA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA PARA ACTUAR AL ABOGADO **CHAN VERA** COMO DEFENSOR DEL SEÑOR **CARRILLO JAIMES**. LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **WILFER DAVID CARRILLO JAIMES** IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.761.016 Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA **MOTOCICLETA DE PLACAS HFZ14F MARCA TVS COLOR NEGRO ROJO** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO **LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS HFZ14F MARCA TVS COLOR NEGRO ROJO**. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION, EL ESTRADO SE MANTUVO EN SU DECISION, ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR WILFER DAVID CARRILLO JAIMES, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL IMPUTADO ACEPTÓ LOS CARGOS. SEGÚN LO INDICADO POR EL MISMO.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION EN CONTRA DE **WILFER DAVID CARRILLO JAIMES** IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.761.016 COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 2 Y 241 NUM 10 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 308 NUM. 2 DESARROLLADO DEL ART 310 NUM. 5 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION, EL DESPACHO MATUVO SU DECISIÓN CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACION AL SUPERIOR JERARQUICO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

68001-61-06-051-2021-03901

Floridablanca, 29 de Junio de 2021

Hora de inicio: 09.30 AM.

Hora Final: 10.00 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9831922>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. DIANA MARINA VERA CELY FISCAL 7 UNIDAD HURTO Y DELITOS INFORMATICOS
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 3
Teléfono	6854566 EXT 72319 /72320

INDICIADO	-----
Documento	-----

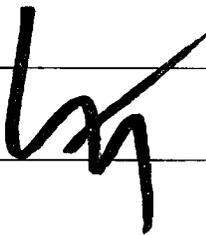
DELITO	HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGENEO ART. 269 I , 269 H DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LÓS RESULTADOS ENVIADOS POR LA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD **SANITAS EPS Y COOSALUD EPS**, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS SEGÚN EL INFORME FUE RECIBIDO EL DIA DE AYER 28 DE JUNIO DE 2021 A LAS 04:31 PM Y 4:34 PM RESPECTIVAMENTE, EMANDOS DE LA ORDEN DEL 21 DE JUNIO DE 2021 OTORGADA POR PARTE DE ESTE DESPACHO JUDICIAL., PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS EL DIA DE 28 DE JUNIO DE 2021, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTICULO 235 y 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO **DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04262

Floridablanca, Miércoles 30 de junio de 2021

Hora de inicio: 12.30 M. Hora Final: 01:00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/4928432>
JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS Defensor Público		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317 -2310950		

IMPUTADO	FRANKLIN LEON CARTAGENA.			
Documento	C.C. C.C. 91.526.029			
Dirección	CALLE 13 MANZANA 12 N° 20-30 INTERIOR 3 BARRIO VILLA ROSA DE BUCARAMANGA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:32 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRA AUDIENCIA, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIÉRON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR FRANKLIN LEON CARTAGENA IDENTIFICADO CON C.C. 91.526.029 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUÉ FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 50 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDADES BANCARIAS BANCO BOGOTÁ Y BANCO DAVIVIENDA, INFORMEN LOS NÚMEROS DE CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTES QUE EL SEÑOR GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR, CON C.C. NO. 91.274.081, TENIA EN DICHAS ENTIDADES BANCARIAS A PARTIR DE AGOSTO DEL 2018 Y HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2019, INFORMANDO LOS MOVIMIENTOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS QUE EL CUENTAHABIENTE POSEIA EN DICHA ENTIDAD CREDITICIA EN ESE MOMENTO. ASI MISMO SE ORDENE A LA ENTIDAD CIFIN DATACRÉDITO PARA QUE INFORME SI EL SEÑOR GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 91.274.081 QUE CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTES POSEIA Y EN QUE ENTIDADES CREDITICIAS LAS TENIA, DE AGOSTO DEL 2018 Y HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2019. TAMBIEN A LA ENTIDAD FOYGA, PAR QUE INFORME LAS ENTIDADES DONDE SE PAGARON APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 91.274.081, DESDE AGOSTO DEL 2018 Y HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2019. ADEMAS SOLICITAR A LA EMPRESA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA QUE INFORME LOS PAGOS REALIZADOS POR EL SEÑOR GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 91.274.081, REFERENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, E INFORMEN EN QUE CALIDAD REALIZA DICHOS APORTES, ES DECIR ACLARAR SI CANCELA COMO INDEPENDIENTE O COMO DEPENDIENTE. DESDE AGOSTO DEL 2018 Y HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2019. ASI MISMO PARA QUE LA EMPRESA SERVINNESANDER SAS, INFORME SI EL SEÑOR GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 91.274.081 INGRESO A LABORAR EN SU EMPRESA, INDICANDO TIPO DE RELACIÓN LABORAL, FECHA DE INGRESO, SALARIO DEVENGADO, HORARIO LABORAL, CERTIFICANDO TODOS LOS INGRESOS DEL TRABAJADOR QUE PERCIBA MENSUALMENTE, ASI COMO INFORMAR A QUE FONDO DE CESANTÍAS LE CONSIGNA LAS CESANTÍAS AL TRABAJADOR ANUALMENTE, DESDE AGOSTO DEL 2018 Y HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2019. ADEMAS SE SOLICITA PARA QUE EL BANCO BOGOTÁ Y DAVIVIENDA INFORMEN EL NUMERO DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO QUE EXISTAN EN FAVOR DE LA EMPRESA IMPORTACIONES LUMINE SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT 900774285-8, JUNTO CON LOS MOVIMIENTOS BANCARIOS. DESDE AGOSTO DEL 2018 Y HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2019 Y FINALMENTE A CIFIN DATACRÉDITO A FIN DE QUE INFORMEN SI LA EMPRESA IMPORTACIONES LUMINE SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT 900774285-8, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.274.081 TIENE CUENTAS BANCARIAS DE AHORRO Y CORRIENTES EN QUE ENTIDADES CREDITICIAS. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO, SO PENA DE INCURRIR EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 453 B, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS, LIBRABDO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE

FIRMAS

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
--	--

S. R

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2015-00633

Floridablanca, 30 de Junio de 2021

Hora de inicio: 09.42 AM.

Hora Final: 12.15 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9850039>

JUEZ: DR. BALDOMERO RAMON ROJAS

FISCALÍA	DRA. CLARA INES OLAYA FISCAL 04 LOCAL F/CA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

A VICTIMA	GABRIEL ALFONSO BELTRAN RIVERO		
Documento	C.C. 91.475.052	T.P.	1055377 CSJ
Dirección	CALLE 19 N° 4-77 OF 17-04 EDIFICIO COOPAVA BOGOTA		
Teléfono	3165255533 correo juridicoservices@gmail.com		

R VICTIMA	CRISTINA RODRIGUEZ LARROTTA		
Documento	C.C.		
Dirección	CRA 6 N° 11-14 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA		
Teléfono	carmenpereirarueda@fiscalia.gov.co		

DEFENSA:	JAIME GOMEZ BURGOS		
Documento	C.C. 91.475.052	T.P.	--
Dirección	direccion@gomezburgos.com.co o gomezburgos@gmail.com		
Teléfono	3504422496		

INDICIADO	GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR		
Documento	C.C. C.C. 91.274.081'		
Dirección	FINCA CAMPO BONITO VEREDA BARRO BLANQUITO DE PIEDECUESTA / CRA 25 N° 18-39 APTO 907 SAN FRANCISCO B/MANGA		
Teléfono	318-7129209 gioacev@hotmail.com		

DELITO	INASITENCIA ALIMENTARIA ART. 233 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SOLICITANTE EL ABOGADO DE LA REPRESENTANTE DE LAS VICITMAS, LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA, LA DEFENSA Y LA SEÑORA FISCAL. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SOLICITANTE QUIEN PIDIÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LAS ENTIDADES BANCO BOGOTÁ Y BANCO DAVIVIENDA, INFORMEN LOS NÚMEROS DE CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTES QUE EL SEÑOR GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR, CON C.C. 91.274.081, TIENE EN DICHAS ENTIDADES A PARTIR DEL AÑO 2017 Y HASTA EL MES DE MARZO DE 2021, INFORMANDO LOS MOVIMIENTOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS QUE EL CUENTAHABIENTE POSEA EN DICHA ENTIDAD CREDITICIA. ASI MISMO, SE ORDENE A LA ENTIDAD CIFIN Y DATACRÉDITO PARA QUE INFORME SI EL SEÑOR GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 91.274.081 DESDE EL AÑO 2017 Y HASTA EL MES DE MARZO DE 2021, QUE CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTES POSEE Y EN QUE ENTIDADES CREDITICIAS LAS TIENE. TAMBIEN A LA ENTIDAD FOYGA, PAR QUE INFORME EN QUE FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL Y CESANTIAS, EN QUE ENTIDADES SE HACE EL PAGO DE APORTES Y PENSIÓN DEL SEÑOR GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR SALZAR CON C.C. NO. 91.274.081, DESDE EL AÑO 2017 Y HASTA EL MES DE MARZO DE 2021, ASI COMO SOLICITAR A LA EMPRESA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PAR QUE INFORME LOS PAGOS REALIZADOS POR EL SEÑOR GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR, CON C.C. NO. 91.274.081, REFERENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, EPS, ARL Y CCF, E INFORME EN QUE CALIDAD REALIZA DICHS APORTES, COMO INDEPENDIENTE O COMO DEPENDIENTE. ASI MISMO ORDENE PARA QUE LA EMPRESA SERVANNESANDER SAS. INFORME SI EL SEÑOR INGRESO A LABORAR EN SU EMPRESA, INDICANDO TIPO DE RELACIÓN LABORAL, FECHA DE INGRESO, SALARIO DEVENGADO, HORARIO LABORAL, CERTIFICANDO TODOS LOS INGRESOS DEL TRABAJADOR QUE PERCIBA MENSUALMENTE, ASÍ COMO INFORMAR A QUE FONDO DE CESANTÍAS LE CONSIGNA LAS CESANTÍAS AL TRABAJADOR ANUALMENTE, DESDE EL AÑO 2017. EN EL MISMO SENTIDO SOLICITO LAS MISMAS PETICIONES RESPECTO DE LA SEÑORA ERIKA YURANY BLANCO AVILA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1095,823795, EN LOS BANCOS DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BOGOTA Y BBVA. LO ANTERIOR EN RAZÓN A QUE ES LA COMPAÑERA PERMANENTE. DEL PROCESADO Y FINALMENTE EN RELACIÓN CON LA EMPRESA IMPORTACIONES LUMINE SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT 900774285-8 PARA QUE EL BANCO BOGOTÁ Y DAVIVIENDA INFORME EL NUMERO DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO QUE EXISTAN EN FAVOR DE DICHA EMPRESA, JUNTO CON LOS MOVIMIENTOS BANCARIOS DESDE EL AÑO 2017 Y HASTA EL MES DE MARZO DE 2021 Y A LA ENTIDAD CIFIN Y DATACRÉDITO A FIN DE QUE INFORME SI LA EMPRESA IMPORTACIONES LUMINE SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT 900774285-8, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.274.081 TIENE CUENTAS BANCARIAS DE AHORRO Y CORRIENTES EN QUE ENTIDADES CREDITICIAS. POR SU PARTE LA DEFENSA SE OPUSO A LA PETICION EN CUANTO A LA SOLICITUD REALIZADA CON RELACION A LA SEÑORA BLANCO AVILA, A LA EMPRESA INNOVACION Y EN LOS TERMINOS DE LAS PETICIONES, POR SU PARTE LA FISCALIA NO SE OPUSO A LA PETICION. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATACIÓN DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR EL APODERADO DE LA